

APLICABLE A TODAS LAS TIENDAS Y OFICINAS ESPECIALES

TASA EFECTIVA ANUAL (T.E.A.)

PERSONA NATURAL	MONEDA NACIONAL			
PLAZO FIJO FONDO JUBILACIÓN ⁽¹⁾⁽²⁾	De S/ 10,000.00 a S/ 49,999.99	De S/ 50,000.00 a S/ 99,999.99	De S/ 100,000.00 a S/ 299,999.99	De S/ 300,000.00 a más
De 181 a 360 días	2.50%	2.70%	2.90%	3.10%
De 361 a 720 días	3.40%	3.60%	3.80%	4.00%
De 721 a 1079 días	3.60%	3.80%	4.00%	4.20%
A 1080 días	3.80%	4.00%	4.20%	4.50%

Año base de 360 días.

(1) Plazo mínimo de permanencia Plazo Fijo Fondo Jubilación 361 días. En caso de una cancelación anticipada, siempre que el depósito haya permanecido mínimo 181 días, se pagará el interés de tarifario, de acuerdo al monto y período transcurrido.

(2) Las condiciones y términos establecidos para la cuenta a plazo fijo Fondo Jubilación aplican exclusivamente a las cuentas vigentes.

Las operaciones pasivas están sujetas al ITF (0.005%) de acuerdo a ley, excepto al producto ahorro CTS que no está sujeta al ITF.

Para mayor información visite nuestra Página Web: www.cajaica.pe, en el ítem sobre el ITF.

“LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017.”

TARIFARIO VIGENTE A PARTIR DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025